

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****27501** *HIDRÁULICAS Y EDIFICACIONES, S.A*

Convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad Hidráulicas y Edificaciones, S.A.

El Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia n.º 3 de lo Mercantil de Valencia, en auto de fecha 2 de septiembre de 2009, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 240/2009, del año 2009, promovido por don Juan de Dios Montoro Caravaca, representado por el Procurador don Miguel Castelló Merino, instando la convocatoria judicial de Junta extraordinaria de accionistas, ha acordado convocar Junta extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil "Hidráulicas y Edificaciones, S.A.", señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 15 de octubre de 2009 próximo, a las 17 horas, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día 16 de octubre de 2009 siguiente, a las 17 horas; la cual se celebrará en la Notaría de don Manuel González-Libreros Casanova, calle Miguel Grau, número 1, bajo en Aldaya, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Juan de Dios Montoro Caravaca, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Acordar la reactivación de la sociedad.

Segundo.- Transformar la sociedad anónima "Hidráulicas y Edificaciones, S.A." en una sociedad limitada, con la misma denominación "Hidráulicas y Edificaciones, S.L." .

Tercero.- Aprobar la modificación de los estatutos por los que se ha de regir la sociedad transformada. Los socios tienen derechos a examinar en el domicilio social, el texto integro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuarto.- Constatar el cese por caducidad de los miembros el órgano de administración.

Quinto.- Determinación del modo de organizar la sociedad y designación de administradores.

Sexto.- Sustituir y anular los títulos representativos de las acciones por el correspondiente número de participaciones representativas del capital de la sociedad limitada.

Séptimo.- Aprobar el Balance de la sociedad.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Asimismo se hace constar el derecho de información que asiste a los socios conforme a los artículos 112 de la misma Ley, así como que pueden obtener de a sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 9 de septiembre de 2009.- La Presidencia, Juan de Dios Montoro Caravaca.

ID: A090066423-1

cve: BORME-C-2009-27501